

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53513** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1182/2018 por auto de fecha 25/10/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso, de la mercantil KIKI MARKET, S.L, con CIF B86970829, con domicilio social en la C/ Cava Alta, n.º 21, CP 28005 de Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3. declarar su extinción.

Madrid, 25 de octubre de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A180066580-1